



No.059-2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS (2) UPS DE 160 KVA, TRIFÁSICOS, INSTALADOS EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Nosotros, **ARACELY O'HARA GUILLÉN**, mayor de edad, casada, licenciada en Economía, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0601-1965-00042, actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrada en dicho cargo mediante la Resolución número.412-10/2018, emitida por el Directorio de dicha Institución el 18 de octubre de 2018, debidamente facultada para la suscripción de este documento según Resolución No. 138-3/2021 del 25 de marzo de 2021; Institución que posee el Registro Tributario Nacional número 08019995284049 y que en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", por una parte y por la otra, el señor **JOSÉ LUIS BUESO QUAN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Mecánico Industrial, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1970-02060, actuando en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA, S. DE R.L.**, sociedad con Registro Tributario Nacional No.08019002283324,, constituida mediante Instrumento Público No.13, otorgado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC el 9 de abril de 2002, ante los oficios del Notario Christian Tomas Castro Alonzo, e inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, bajo el asiento número 30 del Tomo 506 el 13 de mayo de 2002; debidamente facultado para firmar este tipo de contratos, según consta en el Testimonio en referencia, quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente "MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS (2) UPS DE CIENTO SESENTA (160) KVA, TRIFÁSICOS, INSTALADOS EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA", la cual se registrará por las condiciones y términos estipulados en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES

"**EL BANCO**" y "**EL CONTRATISTA**" declaran que el cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021), suscribieron un contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) UPS de ciento sesenta (160) KVA, trifásicos, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de enero de 2021 al 26 de enero de 2022, el cual se formalizó mediante el documento No.021-2021.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



CLÁUSULA SEGUNDA DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de "EL BANCO" a través de la Resolución No.138-3/2021 del 25 de marzo de 2021, ambas partes declaran que han convenido en modificar el Contrato No.021-2021, en el sentido de modificar la vigencia del servicio del 1 de febrero de 2021 al 26 de febrero de 2022, a efecto de dar cumplimiento a las trece (13) visitas de mantenimiento preventivo establecidas contractualmente, mismas que debe llevarse a cabo según la calendarización propuesta por el Departamento de Infraestructura, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales y sin costo adicional para "EL BANCO"; asimismo, dicho documento deberá ser sometido a la aprobación del Congreso Nacional considerando que el mismo trascenderá el período de Gobierno.

CLÁUSULA TERCERA TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el contrato original celebrado el cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021) del que se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por el presente addendum.

En fe de lo cual, ambas partes suscriben este documento, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


ARACELY O'HARA GUILLÉN
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
"EL BANCO"




JOSÉ LUIS BUESO QUAN
"EL CONTRATISTA"
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD
ELECTRÓNICA Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA, S. DE R.L.


OSKAR RIVAS NAJJAR
TESTIGO


INGRID GUADALUPE LEZAMA SERVELLÓN
TESTIGO

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*